

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO SETENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE
EN SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
(ACUERDO PCSJA18-11127 DE 12 DE OCTUBRE DE 2018)**

Bogotá, D. C., abril 18 de 2022

REF. N° 1100140030782019-01698-00

Se acepta la renuncia presentada por el abogado **Jose Luis Avila Forero** al poder que le fue conferido como mandatario judicial de la parte actora Archivo 007 y se reconoce personería al (la) Dr. (a) **Angela Patricia España Medina** como apoderado judicial del extremo actor, en la forma, términos y para los fines del poder conferido según lo solicitado en el archivo 016.

De otro lado, previo a decidir sobre la solicitud de emplazamiento, *directamente por secretaría* ofíciase a la EPS SANITAS SAS para que, dentro de los 5 días siguientes al recibo del correspondiente oficio, remita a este despacho la información de contacto del demandado Andrés Mauricio Quintero Ocampo (cc. 1014179165), tales como dirección de correo electrónico, teléfono, celular, dirección física y en general cualquier otro dato que sirva para su notificación personal.

NOTIFÍQUESE,

MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA

AFR

JUEZ

Firmado Por:

Mauricio De Los Reyes Cabeza Cabeza

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 78
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a1888ff8cc8bcb23791c1f2e8fbb0371f34d4f43049f741213c76ee0eacb6cf4**
Documento generado en 19/04/2022 06:29:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>